

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

Fecha: 28 de Septiembre 2020

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El ICANH es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura, aporta al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, y es la máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación.

Para el año 2030 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como un referente latinoamericano en el ámbito de sus objetivos misionales, fomentando la apropiación del conocimiento que genera y la protección del patrimonio arqueológico por distintos públicos, a través de herramientas tecnológicas, mecanismos de transparencia, inclusión y participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia programó en su Plan Operativo Anual para la actual vigencia, el desarrollo del “Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Protección Del Patrimonio Arqueológico, Antropológico E Histórico - Protección Del Patrimonio Arqueológico, Antropológico E Histórico De La Nación Bogotá, Nacional, San Agustín, Ísnos, Unguía, Santa Marta”, el cual tiene dentro de sus componentes el apoyo estratégico de TI.

Dentro de la ejecución del mencionado Proyecto, se requiere entre otros, proveer la conexión a internet de los parques arqueológicos de San Agustín e Ídolos ubicados en el departamento del Huila, de modo que se facilite, asegure y habilite un canal de comunicación adecuado y oportuno con la sede principal del ICANH ubicada en Bogotá, con cualquier otra Entidad del orden público, privado y con la ciudadanía en general.

De igual manera y dadas las condiciones del Estado de emergencia económica y sanitaria que se viven a nivel mundial por la pandemia del COVID19 se ha visto alterado el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades, llevando a las personas a un aislamiento preventivo y los aspectos culturales y sociales se han visto modificados, en este sentido se hace necesario poder disponer de los mecanismos de conectividad (Internet) que permitan seguir realizando las actividades laborales y gestiones propias de los trabajadores y administradores de los parques, permitir la comunicación con las aplicaciones del Instituto, la comunicación con la sede principal ubicada en Bogotá y tener a disposición el canal de conectividad de manera inmediata y sin interrupciones para recibir pagos a través de datafonos con la finalidad de evitar recibir pagos en efectivo, de modo que se permita de forma controlada el acceso al Parque San Agustín e Ídolos.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales y a las funciones propias tanto del Parque Arqueológico San Agustín e Ídolos como del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH se sugiere la contratación de un enlace de Internet para cada parque, que permita tener las condiciones estables y adecuadas de comunicación. Es por ello que se requiere adelantar un proceso de selección para escoger el proveedor que más convenga al ICANH.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Como quiera que de acuerdo con el estudio de precios del mercado el valor del servicio o insumos requeridos es menor al 10% de la menor cuantía, es procedente la contratación mediante el procedimiento descrito en el artículo 2 de la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes vigentes

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

sobre la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

2. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 ÁREA DE GESTIÓN
Área de Tecnología y sistemas de la información
2.2 NOMBRE DEL PROYECTO EN BANCO DEL ICANH
“Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Protección Del Patrimonio Arqueológico, Antropológico E Histórico - Protección Del Patrimonio Arqueológico, Antropológico E Histórico De La Nación Bogotá, Nacional, San Agustín, Ísnos, Unguía, Santa Marta”
2.3 CÓDIGO UNSPSC
81112100 Servicios de internet
2.4 ITEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
342 Trescientos cuarenta y dos

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO
Suministrar el servicio Internet y el soporte técnico respectivo, para los Parques Arqueológicos de San Agustín e Ídolos.
3.2 CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO
El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
<u>El proponente debe presentar una propuesta técnica que acepte e incluya los siguientes ítems:</u>
1. Suministrar e instalar en cada uno de los Parques Arqueológicos de San Agustín (San Agustín-Huila) e Ídolos (Ísnos-Huila), un canal de banda ancha de internet, como mínimo de 15 MB (velocidad de descarga) y 5 MB (velocidad de subida) 2. Hacer pruebas de navegación a páginas nacionales e internacionales, y un test de velocidad, que deberán quedar consignadas en un acta de recibo a satisfacción por parte del administrador del parque 3. La solución provista debe soportar y ser compatible con el protocolo IPV6 4. El proponente debe describir en su propuesta técnica, la red mediante la cual prestará el servicio. 5. El canal y la solución instalada deben permitir una conexión sin degradar la calidad de servicio de 10 equipos simultáneos. 6. El canal instalado debe tener un reuso máximo de 1:2. 7. Se debe garantizar una disponibilidad del 99,5% y el ancho de banda permanente 7 días x 24 horas, durante la vigencia del contrato. 8. Longitud mínima de radio o distancia wifi: 70 metros 9. El oferente deberá disponer de un sistema que restrinja la navegación en las páginas o portales que el ICANH indique (portales de música, de videos, apuestas, juegos, contenido para adultos de contenido malicioso, entre otros). 10. El proponente debe suministrar todos los elementos y materiales que sean necesarios para la conexión a internet en cada uno de los parques. El proponente debe proveer, instalar, configurar y poner en funcionamiento todos los equipos y conexiones que se requieran para prestar el servicio. Su instalación y ajustes debe ser coordinada con el administrador de cada Parque.

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

11. El proponente debe instalar los equipos que sean necesarios para suministrar servicio de internet inalámbrico en cada parque y como mínimo este servicio debe estar disponible así:

San Agustín y Alto de los Ídolos

- En San Agustín (A 2 km de distancia del casco urbano de San Agustín)
 - Oficina de Administración
 - Biblioteca
 - Auditorio
 - Habitaciones
 - Taquilla
- En Ídolos: (A 3 kilómetros del casco urbano de ISNOS, y a 11 km desde el casco urbano de San Agustín).
 - Oficina de Administración
 - Recepción
 - Taquilla

12. La instalación y configuración de todos los equipos y elementos requeridos para el normal funcionamiento de la conexión de internet en los dos parques arqueológicos deberá hacerse en máximo dos (02) semanas.

13. El canal debe permitir la conexión segura WiFi para equipos móviles (portátiles, celulares, etc), para cada uno de los parques arqueológicos.

14. Para la administración de la conexión inalámbrica el proponente debe proveer al administrador del parque, una contraseña de acceso para cada uno de los parques arqueológicos.

15. Realizar la obra civil y/o adecuaciones e instalaciones eléctricas que sean requeridas, para la instalación del canal de banda ancha de cada parque.

16. Hacer las pruebas necesarias para verificar el funcionamiento del canal en cada uno de los parques.

17. Los costos de materiales, instalación y de la obra civil y/o adecuaciones e instalaciones eléctricas requeridas, estarán a cargo del proponente, por tanto deben estar incluidos en el valor de la propuesta económica.

18. Cualquier ajuste técnico o mantenimiento preventivo o correctivo requerido durante la ejecución del contrato, deberá coordinarse e informarse por escrito en forma oportuna y con antelación de por lo menos cinco (5) días a la administración de cada parque y al área de tecnología del ICANH.

19. Prestar el soporte técnico del servicio adquirido durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad de mesa de ayuda técnica 7x24 (7 días de la semana, 24 horas al día).

20. Garantizar tiempos de atención así:

TIPO DE AFECTACIÓN DE LA FALLA	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN EN HORAS
Alto	8
Medio	24
Bajo	48

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

21. El proponente debe describir en su propuesta técnica el procedimiento propuesto para la prestación del servicio de soporte técnico y debe especificar por lo menos un número fijo, un número celular y correo electrónico, para reportar solicitudes de servicio técnico.
22. No se deberá usar ni en forma total, ni en forma parcial, torres, mástiles u otros elementos o equipos, etc. ya ubicados en los parques arqueológicos con otros fines.
23. El oferente debe garantizar que posee red troncal en el departamento del Huila, mediante la cual brinde servicio de internet en la zona en la cual están ubicados los Parques Arqueológicos de San Agustín e Ídolos.
24. El proponente debe presentar certificación de la autoridad competente que lo autoriza para prestar el servicio de internet en el departamento del Huila.

NOTA: El proponente puede hacer visita técnica a los parques, antes de presentar su propuesta. La visita técnica deberá ser coordinada y atendida por el administrador del parque o la persona que delegue.

3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN

La propuesta a escoger es aquella que ofrezca el menor precio total, siempre y cuando se ajuste a las condiciones técnicas, y de calidad establecidas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes solo de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

3.4 DURACIÓN

Hasta 31 de diciembre 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. SOPORTE FINANCIERO

4.1 PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato es de hasta **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$10.800.000)**, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró como variables las siguientes:

- Objeto y actividades a desarrollar.
- Costos asociados y ejecutados a este tipo de actividades.

4.2 FORMA DE PAGO

El ICANH pagará al Contratista el valor del contrato, que resulte del presente proceso de selección, con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2020, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se cancelará a través de pagos mensuales.

Todos los pagos se efectuarán previa presentación de la factura, certificación en la que conste cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (en caso de ser persona natural) ó acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) (en caso de ser persona jurídica) y del certificado de cumplimiento a sistema a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

4.3 RUBRO PRESUPUESTAL

Programa de apoyo a la gestión misional

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS		Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN			
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA			

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 31420 del 8 de junio de 2020

5. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

6. CAUSALES DE RECHAZO

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- Cuando no se presente la oferta económica, o no venga suscrita por el representante legal de la empresa o cuando esta supere el presupuesto oficial estimado establecido para la presente contratación.
- La no presentación de la oferta dentro de los plazos, lugares y con las formalidades exigidas en el presente documento para participar en este proceso.
- Presentar la oferta después de la hora estipulada en el presente documento y en un lugar diferente al indicado, caso en el cual la propuesta no será recibida.
- Cuando no se presente la oferta económica en los términos de la plataforma SECOP II, o cuando ésta supere el presupuesto oficial en la oferta económica.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de mínima cuantía del SECOP II o presente exclusiones a las especificaciones técnicas allí establecidas.
- Cuando el oferente suministre documentos o información inexacta.
- No cumplir con las calidades del proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidos en el presente documento.
- No acreditar las facultades para manifestar interés o presentar propuesta o para contratar, en el evento en que el proponente se encuentre limitado, a pesar del requerimiento del INSTITUTO.
- Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- La participación de un proponente que tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el proceso de contratación, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- La representación legal de una misma persona o los representantes legales de una persona jurídica que ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.
- La desatención de los requerimientos, hechos por el Instituto para aportar documentos o información conforme a lo establecido en este documento.
- Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona natural o jurídica, la duración de la persona jurídica debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

7.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El oferente deberá anexar como requisito técnico con su oferta dos (02) certificaciones de experiencia sobre contratos cuyos objetos **evidencien la prestación de servicio de internet en el departamento del Huila**, los

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

cuales a la fecha de recibo de propuestas ya deben haber terminado. La información deberá estar sustentada con la presentación de certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato, cuyo monto de cada contrato sea de al menos del 100% por ciento del valor de la presente contratación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.
- La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a cuarenta y ocho (48) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 1: El ICANH se reserva el derecho de verificar la información presentada.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, el ICANH podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica.

8. ADJUDICACIÓN

El área de contratación publicará en el SECOP II los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación con el menor precio por un día hábil, dentro del cual los posibles oferentes podrán formular sus observaciones a la evaluación. Las respuestas se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

9. GARANTÍAS

9.1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS		Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN			
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA			

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Proveedor no está autorizado para prestar el servicio de internet	Parques sin servicio de internet	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación del servicio de internet por actos de terrorismo, actos de Delincuencia común	Afectación total o parcial del servicio de Internet	Muy Remoto	Grave	3	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista	Cambios en los precios en general de la oferta	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Bajo

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS		Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN			
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA			

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de atender o implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	contratista	El proponente está autorizado por las autoridades competentes para prestar el servicio de internet en la zona	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Etapas Precontractual	Etapas Precontractual	Vigilar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las propuestas.	Evaluación de las propuestas
2	contratista	Reposición de elementos y/o infraestructura que permitan normalizar y reestablecer el servicio	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución	Ocurrencia del evento	Verificación del buen funcionamiento del servicio contratado	Ocurrencia del evento
3	Contratista	El contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Durante la ejecución	Ocurrencia del evento	Verificación facturación	En etapa de ejecución del contrato

9.2 GARANTÍAS A REQUERIR

De conformidad con lo establecido en Sección III Garantías del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

- **Cumplimiento general del contrato**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 OFERENTES Y CONTRATISTA

EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 51 a 53 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, en desarrollo del objeto del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades señaladas en el numeral 3.2 y las siguientes:

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

1. Garantizar durante la vigencia del contrato todas las características técnicas ofertadas.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos e invitación pública.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno de la CONTRATISTA con el ICANH.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Constituir la garantía única de que habla el numeral 09 del presente documento.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Informar al supervisor cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del contrato y hasta la terminación del mismo.
9. Dar buen uso a los bienes o elementos que le proporcione el ICANH para la ejecución del contrato y devolverlos a la terminación del mismo mediante inventario al supervisor.
10. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública y contrato derivado del presente proceso de contratación.
11. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
12. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecido o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesaria la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
15. Subsanar la documentación pertinente que se soliciten.
16. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
17. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores y cumplir con los protocolos de seguridad personal, industrial y demás que exija la actividad contratada para el personal a cargo del contratista y para protección del personal fluctuante de la entidad al momento de ejecución del contrato de ser necesario.
18. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL ICANH - En virtud del presente contrato el **ICANH** se obliga a:

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo a través del supervisor del contrato.
3. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
4. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad del contrato, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada, o interés del servicio público, se podrá, de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar este contrato total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del **ICANH**.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la profesional del Área del TI del ICANH quien ejercerá las siguientes funciones:

1. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al **CONTRATISTA** los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al **CONTRATISTA** junto con el registro de los mantenimientos, los soportes de pago correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del **ICANH**, del **CONTRATISTA** y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
7. Remitir oportunamente a la Oficina de Central de Cuentas los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos de la **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato.
9. Realizar las acciones necesarias en el SECOP II, correspondientes a la ejecución del contrato.

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

15. DERECHOS DE AUTOR

El **CONTRATISTA** transfiere al **ICANH** los derechos patrimoniales por todas las actividades y documentos ejecutados en desarrollo del contrato, en cuanto constituyen creaciones protegidas por las normas vigentes sobre derechos de autor.

16. SANCIONES

a) MULTAS.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA** en virtud del contrato que se suscriba, ésta pagará multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del **ICANH** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **b) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** pagará al **ICANH** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que la **CONTRATISTA** cause al **ICANH**. **PARÁGRAFO:** El **ICANH** podrá hacer exigible las anteriores sanciones, requiriendo a la **CONTRATISTA** por mora o incumplimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se declare su caducidad a través de proceso ejecutivo contractual ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o compensarla de conformidad con las reglas que para esto exige el Código Civil.

ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó estudio de mercado con proveedores de la zona rural donde se ubican los parques arqueológicos de San Agustín e Ídolos en el departamento del Huila; sin embargo la mayoría de empresas indicaban no tener cobertura en el parque por ser zona rural, pese a que se aceptaba cualquier tipo de tecnología entre fibra óptica, enlace punto a punto y enlace satelital.

Para este estudio se realizó la consulta a las siguientes empresas:

Entertelecomunicaciones: gerencia@entertelecomunicaciones.com

Hughesnet: tvsatelitalyus@hotmail.com

Servitel: teléfono (8)8367929

Citynet ISP: teléfono 3208619520

Synergy: (8) 8369995

IMS: miguel.rodriquez@ims.net.co

Así mismo se enviaron correos a algunas de las empresas vinculadas al acuerdo marco de conectividad II “Acuerdo Marco para adquirir servicios de conectividad” bajo el Número de proceso: LP-AMP-099-2016 de las cuales se encontraron los datos para efectuar algún tipo de comunicación, así las cosas se envió solicitud de cotización a:

IFX: Marisol Ayala correo mayala@ifxcorp.com

S3: correo juridica@s3.com.co

Claro: Correo Jeisson Ortiz jeissonal.ortizg.ext@claro.com.co y jose.rubiano@claro.com.co

Telefónica: correo diana.jimenez@telefonica.com

Mediacommerce: correo contactame@mediacommerce.net.co

Mercanet: Liliana delgado liliana.delgado@merca.net.co

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

De los correos solicitados y llamadas realizadas únicamente se obtuvo respuesta de 2 empresas que podrían dar la cobertura al Parque, dichos proveedores ofrecen soluciones de banda ancha de mínimo 15 megas y hasta 150GB (satelital), y velocidades de carga desde 3 Megas hasta 15 Megas.

Se anexan las cotizaciones de las empresas proveedoras del servicio, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con las especificaciones de cada una de las empresas: HughesNet, y Enter Telecomunicaciones.

Empresa	Característica del servicio	Velocidad de descarga	Velocidad de subida	Costo de instalación	Valor hasta Diciembre 31
Enter Telecomunicaciones	Fibra óptica	15 Megas	5 Megas	\$0	\$10.800.000
Hughesnet	Satelital	30 Megas	3 Megas	\$190.400	\$ 6.211.800

Pese a que las dos empresas prestan servicio de internet existe una diferencia respecto a los requerimientos del Instituto en cuanto a las especificaciones técnicas como se muestra a continuación:

Necesidad del ICANH	Lo que oferta Enter telecomunicaciones	Lo que oferta HughesNet
Suministrar e instalar en cada uno de los Parques Arqueológicos de San Agustín (San Agustín-Huila) e ídolos (Isnos-Huila), un canal de banda ancha de internet, como mínimo de 15 MB (velocidad de descarga) y 5 MB (velocidad de subida)	Suministrar e instalar en cada uno de los Parques Arqueológicos de San Agustín (San Agustín-Huila) e ídolos (Isnos-Huila), un canal de banda ancha de internet, como mínimo de 15 MB (velocidad de descarga) y 5 MB (velocidad de subida)	Se recomienda el plan de 30 megas, de acuerdo a su necesidad y según las características del plan. 30 megas de velocidad de descarga y 3 megas de velocidad de carga y con una navegación de 65GB, las cuales son consumibles, hasta llegar a 2 megas de manera ilimitada. Sin embargo le relaciono el plan de 40 megas de acuerdo a su decisión.
Hacer pruebas de navegación a páginas nacionales e internacionales, y un test de velocidad, que deberán quedar consignadas en un acta de recibo a satisfacción por parte del administrador del parque.	Hacer pruebas de navegación a páginas nacionales e internacionales, y un test de velocidad, que deberán quedar consignadas en un acta de recibo a satisfacción por parte del administrador del parque.	Se realizan pruebas de navegación siempre que se instale el servicio, ya que se requiere del visto bueno del cliente para cerrar la orden.
La solución provista debe soportar y ser compatible el protocolo de IPV6.		El servicio es compatible con el protocolo de IPV6.

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

	La solución provista debe soportar y ser compatible el protocolo de IPV6.	
El proponente debe describir en su propuesta técnica, la red mediante la cual prestará el servicio.	El proponente debe describir en su propuesta técnica, la red mediante la cual prestará el servicio.	La red que prestara el servicio, es un sistema satelital.
El canal y la solución instalada deben permitir una conexión sin degradar la calidad de servicio de 10 equipos simultáneos.	El canal y la solución instalada deben permitir una conexión sin degradar la calidad de servicio de 10 equipos simultáneos.	El plan que se le recomienda es el de 30 megas, la cual tiene una capacidad para los 10 equipos, ejecutándose de manera simultánea
El canal instalado debe tener un reuso máximo de 1:2.	El canal instalado debe tener un reuso máximo de 1:2.	Nosotros no manejamos reuso, nuestro canal es 1:1
Se debe garantizar una disponibilidad del 99,5% y el ancho de banda permanente 7 días x 24 horas, durante la vigencia del contrato.	Se debe garantizar una disponibilidad del 99,5% y el ancho de banda permanente 7 días x 24 horas, durante la vigencia del contrato.	Manejamos una disponibilidad de soporte técnico 7x24, a través de una línea de atención.
Longitud de radio o distancia wifi: 70 metros	Longitud de radio o distancia wifi: 70 metros	Manejamos es de 30 metros a la redonda, si el cliente requiere más debe implementar una solución adicional.
El oferente deberá disponer de un sistema que restrinja la navegación en las páginas o portales que ICANH indique (portales de música, de videos, apuestas, juegos, contenido para adultos de contenido malicioso, entre otros).	El oferente deberá disponer de un sistema que restrinja la navegación en las páginas o portales que ICANH indique (portales de música, de videos, apuestas, juegos, contenido para adultos de contenido malicioso, entre otros).	Nuestro dispositivo final (modem), cuenta con la función de restringir contenidos no deseados.
El proponente debe suministrar todos los elementos y materiales que sean		Se suministra todo el material y equipos de manera como dato.

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

necesarios para la conexión a internet en cada uno de los parques. El proponente debe proveer, instalar, configurar y poner en funcionamiento todos los equipos y conexiones que se requieran para prestar el servicio. Su instalación y ajustes debe ser coordinada con el administrador de cada Parque.	El proponente debe suministrar todos los elementos y materiales que sean necesarios para la conexión a internet en cada uno de los parques. El proponente debe proveer, instalar, configurar y poner en funcionamiento todos los equipos y conexiones que se requieran para prestar el servicio. Su instalación y ajustes debe ser coordinada con el administrador de cada Parque.	
El proponente debe instalar los equipos que sean necesarios para suministrar servicio de internet inalámbrico en cada parque y como mínimo este servicio debe estar disponible así: San Agustín y Alto de los Ídolos a. En San Agustín i. Oficina de Administración ii. Biblioteca iii. Auditorio iv. Habitaciones v. Taquilla b. En Ídolos: i. Oficina de Administración ii. Recepción iii. Taquilla	El proponente debe instalar los equipos que sean necesarios para suministrar servicio de internet inalámbrico en cada parque y como mínimo este servicio debe estar disponible así: San Agustín y Alto de los Ídolos En San Agustín: i. Oficina de Administración ii. Biblioteca iii. Auditorio iv. Habitaciones v. Taquilla a. En Ídolos: i. Oficina de Administración ii. Recepción iii. Taquilla	Se suministra un modem inalámbrico, el cual permite tener una conexión de manera fija e inalámbrica.
La instalación y configuración de todos los equipos y elementos requeridos para el normal funcionamiento de la conexión de internet en los dos parques arqueológicos deberá hacerse en máximo dos (02) semanas.	La instalación y configuración de todos los equipos y elementos requeridos para el normal funcionamiento de la conexión de internet en los dos parques arqueológicos deberá	La instalación de los equipos se entregan configurados y en perfecto funcionamiento.

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

	hacerse en máximo dos (02) semanas.	
El canal debe permitir la conexión segura WiFi para equipos móviles (portátiles, celulares, etc), para cada uno de los parques arqueológicos.	El canal debe permitir la conexión segura WiFi para equipos móviles (portátiles, celulares, etc), para cada uno de los parques arqueológicos.	El canal permite la conexión segura wifi para equipos móviles (portátiles, celulares, etc.
Para la administración de la conexión inalámbrica el proponente debe proveer al administrador del parque, una contraseña de acceso para cada uno de los parques arqueológicos.	Para la administración de la conexión inalámbrica el proponente debe proveer al administrador del parque, una contraseña de acceso para cada uno de los parques arqueológicos.	Al cliente se le entrega una clave wifi, para su administración.
Realizar la obra civil y/o adecuaciones e instalaciones eléctricas que sean requeridas, para la instalación del canal de banda ancha de cada parque.	Realizar la obra civil y/o adecuaciones e instalaciones eléctricas que sean requeridas, para la instalación del canal de banda ancha de cada parque.	El cliente debe garantizar una infraestructura para el anclaje de la antena.
Hacer las pruebas necesarias para verificar el funcionamiento del canal en cada uno de los parques.	Hacer las pruebas necesarias para verificar el funcionamiento del canal en cada uno de los parques.	Al entregar el servicio se realizan pruebas necesarias para verificar el funcionamiento del canal.
Los costos de materiales, instalación y de la obra civil y/o adecuaciones e instalaciones eléctricas requeridas, estarán a cargo del proponente, por tanto, deben estar incluidos en el valor de la propuesta económica.	Los costos de materiales, instalación y de la obra civil y/o adecuaciones e instalaciones eléctricas requeridas, estarán a cargo del proponente, por tanto, deben estar incluidos en el valor de la propuesta económica.	El cliente, debe garantizarnos la infraestructura, para el montaje de equipos e instalaciones eléctricas, para el suministro de energía del dispositivo.
Cualquier ajuste técnico o mantenimiento preventivo o correctivo requerido durante la ejecución del contrato, deberá coordinarse e informarse por	Cualquier ajuste técnico o mantenimiento preventivo o correctivo requerido durante la	Cualquier mantenimiento o soporte que requiera el cliente, lo debe realizar a través de la línea de atención y

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

escrito en forma oportuna y con antelación de por lo menos cinco (5) días a la administración de cada parque y al área de tecnología del ICAANH.	ejecución del contrato, deberá coordinarse e informarse por escrito en forma oportuna y con antelación de por lo menos cinco (5) días a la administración de cada parque y al área de tecnología del ICAANH.	posteriormente ser coordinada con el distribuidor autorizado																
Prestar el soporte técnico del servicio adquirido durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad de mesa de ayuda técnica 7x24 (7 días de la semana, 24 horas al día).	Prestar el soporte técnico del servicio adquirido durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad de mesa de ayuda técnica 7x24 (7 días de la semana, 24 horas al día).	Si, se presta el soporte técnico del servicio adquirido durante la vigencia del contrato, con una disponibilidad de mesa de ayuda técnica 7x24 (7 días de la semana, 24 horas al día).																
Garantizar tiempos de atención así: <table><tr><th>TIPO DE AFECTACIÓN DE LA FALLA</th><th>TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN EN HORAS</th></tr><tr><td>Alto</td><td>8</td></tr><tr><td>Medio</td><td>24</td></tr><tr><td>Bajo</td><td>48</td></tr></table>	TIPO DE AFECTACIÓN DE LA FALLA	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN EN HORAS	Alto	8	Medio	24	Bajo	48	Garantizar tiempos de atención así: <table><tr><th>TIPO DE AFECTACIÓN DE LA FALLA</th><th>TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN EN HORAS</th></tr><tr><td>Alto</td><td>3</td></tr><tr><td>Medio</td><td>8</td></tr><tr><td>Bajo</td><td>12</td></tr></table>	TIPO DE AFECTACIÓN DE LA FALLA	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN EN HORAS	Alto	3	Medio	8	Bajo	12	
TIPO DE AFECTACIÓN DE LA FALLA	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN EN HORAS																	
Alto	8																	
Medio	24																	
Bajo	48																	
TIPO DE AFECTACIÓN DE LA FALLA	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN EN HORAS																	
Alto	3																	
Medio	8																	
Bajo	12																	
El proponente debe describir en su propuesta técnica el procedimiento propuesto para la prestación del servicio de soporte técnico y debe especificar por lo menos un número fijo, un número celular y correo electrónico, para reportar solicitudes de servicio técnico.	El proponente debe describir en su propuesta técnica el procedimiento propuesto para la prestación del servicio de soporte técnico y debe especificar por lo menos un número fijo, un número celular y correo electrónico, para reportar solicitudes de servicio técnico.	Se facilita la línea de atención al cliente y se configura la plataforma de la compañía con el fin que el cliente pueda realizar sus requerimientos técnicos desde un fijo o móvil.																
No se deberá usar ni en forma total, ni en forma parcial, torres, mástiles u otros elementos o equipos, etc. ya ubicados en los parques arqueológicos con otros fines	No se deberá usar ni en forma total, ni en forma parcial, torres, mástiles u otros elementos o equipos, etc. ya	La instalación cuenta con un kits completo, el cual consta de antenas, cables y demás accesorios; Que serán instalados en la infraestructura																

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

	ubicados en los parques arqueológicos con otros fines.	que debe garantizarnos el cliente
El oferente debe garantizar que posee red troncal en el departamento del Huila, mediante la cual brinde servicio de internet en la zona en la cual están ubicados los Parques Arqueológicos de San Agustín e Ídolos.	El oferente debe garantizar que posee red troncal en el departamento del Huila, mediante la cual brinde servicio de internet en la zona en la cual están ubicados los Parques Arqueológicos de San Agustín e Ídolos.	Contamos con cobertura del servicio en el departamento requerido.
El proponente debe presentar certificación de la autoridad competente que lo autoriza para prestar el servicio de internet en el departamento del Huila.	El proponente debe presentar certificación de la autoridad competente que lo autoriza para prestar el servicio de internet en el departamento del Huila.	Como distribuidor, contamos con una autorización de la compañía, el servicio en los distintos puntos del país

Como se evidencia la empresa que cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos es la empresa ENTER TELECOMUNICACIONES, al no tener otro punto de referencia para estimar un presupuesto se toma el valor de su oferta por un valor de \$10.800.000 como precio techo para el presente objeto de contratación.

• PRECIO HISTÓRICO DEL CONTRATO

Se presenta la información histórica de contratos celebrados con el ICANH relacionados con el presente objeto contractual:

Número de contrato	Año	Objeto	Valor del contrato
257	2019	Suministrar el servicio de conexión a internet y el servicio de soporte técnico requerido, para los parques arqueológicos de San Agustín e Ídolos, ubicados en el departamento del Huila.	\$11.225.000 Adición y Prórroga: \$5.000.000
216	2018	Suministrar del servicio de conexión a internet y el soporte técnico respectivo para los parques arqueológicos de San Agustín e Idolos, ubicados en el departamento del Huila	\$8.519.000 Adición y prórroga: \$4.259.500
231	2017	Suministrar del servicio de conexión a internet y el soporte técnico respectivo para los parques arqueológicos de San Agustín e Idolos, ubicados en el departamento del Huila.	\$5.140.800 Adición y prórroga: \$2.570.400

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS		Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN			
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA			

230	2016	Suministrar el servicio de conexión a Internet y el soporte técnico respectivo, para los Parques Arqueológicos de San Agustín e Ídolos, ubicados en el departamento del Huila.	\$8.100.000 Adición y prórroga: \$4.050.000
-----	------	--	---

Adicionalmente, se solicitó apoyo a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente para poder tener claridad acerca de la cobertura de Internet en el Parque San Agustín sin embargo indicaron que la cobertura debía determinarla cada una de las empresas adscritas al acuerdo, en virtud de que no fue posible recibir apoyo de ninguna de las empresas contactadas y adscritas al acuerdo se hizo el ejercicio de diligenciar el simulador para poder tener un aproximado de costos, se evidenció que a través de AMP solo se ofrecen soluciones satelitales para la Región 4 donde se ubica San Agustín cuyo costo supera los \$25.823.000 solo para los dos parques arqueológicos de San Agustín e Ídolos (Ver imagen de simulador de Acuerdo marco de precios de Conectividad II de Colombia compra eficiente)

Es por lo anterior, que la entidad de acuerdo con las restricciones presupuestales que se tiene en la actualidad por la coyuntura sanitaria y ante la necesidad de que los parques de San Agustín e Ídolos cuenten con el servicio de internet y una red wifi en cada uno de ellos, establece como mejor opción no hacer la contratación mediante el AMP de conectividad y generar un proceso de mínima cuantía con la finalidad de dar cobertura a los tres puntos del parque: San Agustín y Alto de los Ídolos.

Resumen de Cotización para Conectividad
Acuerdo Marco de Conectividad 2G

Información de la Entidad Compradora						
Nombre de la Entidad:		ICANH		NIT: 8.300.678.922		
Fechas estimadas						
Fecha creación solicitud cotización:	4 de junio de 2020	Fecha generación OC:	Fecha vencimiento OC:	Vigencia estimada OC (Días): 0		
Artículos de la Cotización						
Generar CSV						
No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio + Gravámenes	Tiempo	Valo
1		Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace Internet o Datos Satelital SCPC - Región 4 - Nivel de servicio bronce - NA - BW: 10 Mbps - BW: 5 Mbps - Re-uso: 1:1 - NA - Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 3.100.000,00	7	
Sub Total servicios:					\$ 21.700.000,00	
Sub Total instalación:					\$ 0,00	
IVA:					\$ 4.123.000,00	
Impuesto al consumo:					#N/A	
Total:					#N/A	
Gravámenes adicionales (estampillas)						
Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.						
No.	Descripción		% Gravámen			

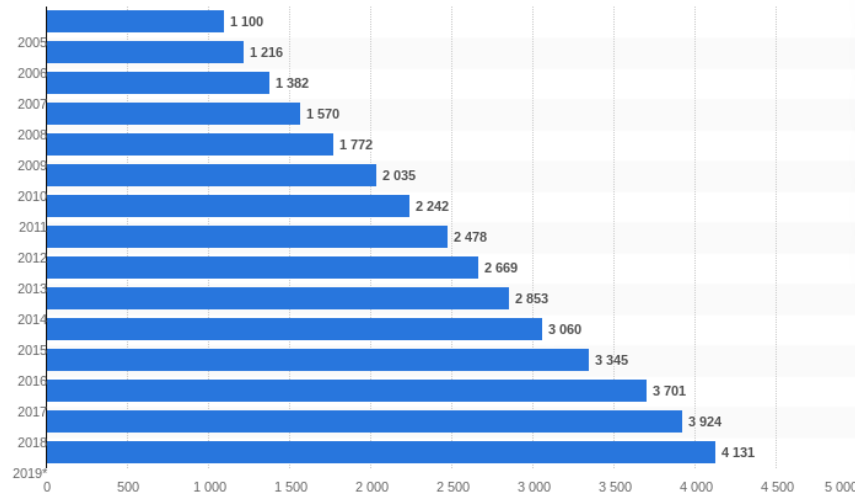
Indicadores básicos de TIC en Empresas

Una de las herramientas más utilizadas hoy por hoy a nivel mundial es la Internet tanto para manejo personal como laboral, La cifra actual, a principios de 2020, es de más de 4.540 millones de usuarios activos de Internet. Mientras que la cifra actual de la población mundial es de 7.760 millones de personas. Esto significa que más del

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

56% de la población mundial son usuarios activos de Internet. Hoy en día, cada seis de cada diez personas tienen acceso a Internet¹.

Este nivel de crecimiento de Internet ha sido constante y no muestra signos de desaceleración, como se muestra a continuación:

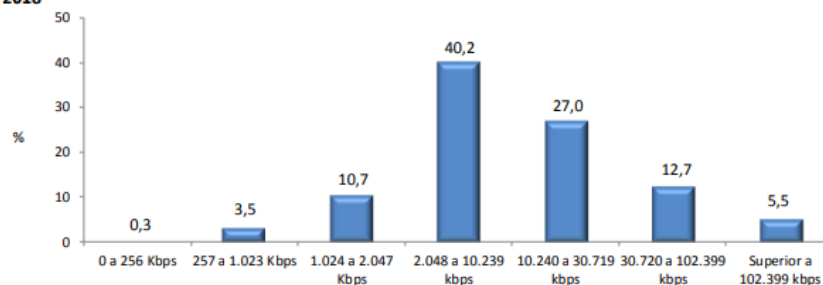


Así mismo según estudios del DANE referentes al uso de Internet y la relación del ancho de banda en las empresas industriales, indica que en 2018, el 40,2% de las empresas del sector industrial manufacturero que usaron internet dentro de sus instalaciones accedieron principalmente con un ancho de banda entre 2.048 y 10.239 kbps, y el 27,0% tuvieron acceso a internet con un ancho de banda entre 10.240 y 30.719 kbps.

Gráfico 7. Distribución de las empresas que usaron internet en sus instalaciones, según principal ancho de banda utilizado

Sector industrial manufacturero

**Total nacional
2018**



Fuente: DANE, EAM.

Nota: La base de cálculo es el total de empresas que utilizaron internet en sus instalaciones (7.215).

Empresas industriales que usaron internet en sus instalaciones, según tipo de conexión

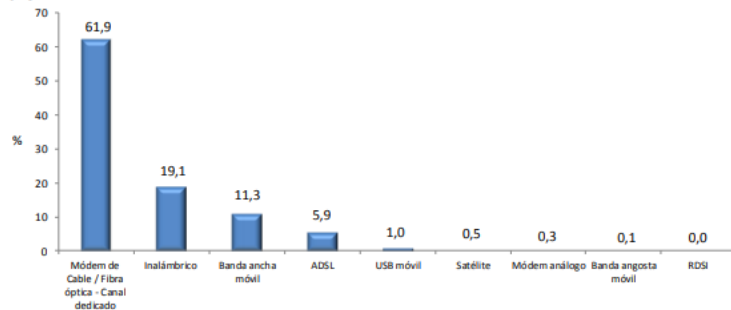
¹ <https://makeawebsitehub.com/es/estadisticas-de-internet/#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1ntas%20personas%20usan%20Internet%3F,son%20usuarios%20activos%20de%20Internet.>

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

En 2018, el 61,9% de las empresas del sector industrial manufacturero que usó internet en sus instalaciones utilizó Módem de cable/Fibra óptica (canal dedicado) como principal tipo de conexión y el 19,1% usó sistemas inalámbricos. Le siguieron banda ancha móvil con 11,3% y ADSL5 con 5,9%

**Gráfico 8. Distribución de las empresas que usaron internet en sus instalaciones, según principal tipo de conexión
Sector industrial manufacturero**

**Total nacional
2018**



Fuente: DANE, EAM.

Nota: La base de cálculo es el total de empresas que utilizaron internet en sus instalaciones (7.215).



**SONIA CARDOZO MUÑOZ
SUPERVISOR**

Revisó: Yeimy Marcela Forero Ramirez